

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 6299** *ORDITS RIFA, SL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
TEXTILCARIA 2000, SL (SOCIEDAD ESCINDIDA)
DUOFIL COMERCIAL DE HILADOS, SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
PSG INMOBLES, SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
HABITAT PUNT VERD, SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las compañías ORDITS RIFA SL y TEXTILCARIA 2000 SL (Sociedades Escindidas), celebradas en fecha 8 de noviembre de 2024, han acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total mediante la división de su patrimonio en partes, y su traspaso en bloque, a favor de las siguientes sociedades preexistentes, DUOFIL COMERCIAL DE HILADOS, SL (sociedad beneficiaria), PSG INMOBLES SL (sociedad beneficiaria) y HABITAT PUNT VERD, SL (sociedad beneficiaria), que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones correspondientes a sus respectivos bloques patrimoniales de las sociedades escindidas con disolución sin liquidación, todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por el órgano de administración de las Sociedades intervinientes.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades Escindidas a solicitar y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de escisión, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del citado RD Ley 5/2023

Sant Llorenç Savall, 10 de noviembre de 2024.- Administrador único, D. Oscar Badia Garcia.

ID: A240052869-1